DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 31 de julio de 2014 | NÚM. 52

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar su opinión sobre la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral que regula el Impuesto sobre el valor de la energía eléctrica.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar su opinión sobre la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral que regula el Impuesto sobre el valor de la energía eléctrica.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen los señores Lizarbe Baztán (GP Socialistas de Navarra) y Ayerdi Olaizola (Parlamentario Foral no adscrito) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barcina Angulo (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Amezketa Díaz (GP Bildu-Nafarroa), Zabaleta Zabaleta (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Martín de Marcos (GP Popular del Parlamento de Navarra), la señora De Simón Caballero (GP Izquierda-Ezkerra) y el señor Ayerdi Olaizola, a quienes contesta, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar su opinión sobre la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula la Ley Foral que regula el impuesto sobre el valor de la energía eléctrica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Damos los buenos días a sus señorías y a todos los que nos acompañan, como también a la Presidenta del Gobierno, a quien le damos la bienvenida una vez más.*

Comenzamos esta comparecencia para que la Presidenta del Gobierno explique su opinión sobre la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que anula la ley foral que regula el impuesto sobre el valor de la energía eléctrica. Esta comparecencia ha sido solicitada, en primer lugar, por el grupo socialista, por lo que el señor Lizarbe, como portavoz, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida a la Presidenta del Gobierno y presentar la iniciativa dándola por reproducida, porque creemos que su literalidad es contundente y clara al respecto, y poco más hay que decir.*

No obstante, el grupo parlamentario socialista está muy preocupado con esta sentencia del Tribunal Constitucional por su contenido, porque, evidentemente, desconoce lo que es el Convenio Económico y las diferencias entre el Convenio y el Concierto vasco, que nada tienen que ver a estos efectos. Y nos parece que su contenido es un ataque a las esencias del autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra. Pero, claro, la culpa no es de la sentencia, más allá del acierto o no de la misma, que nosotros creemos que es totalmente desacertada. El problema es de quien recurre, porque, si no hubiera habido recurso, no habría habido sentencia. Y el recurso lo hizo el Gobierno del Partido Popular, por lo tanto, quien más está atacando al autogobierno de Navarra no es el Tribunal Constitucional, es quien recurre sistemáticamente al Tribunal Constitucional en un ejercicio abusivo de la constitucionalidad, que es el Partido Popular es el Gobierno del señor Rajoy, del Partido Popular, que, evidentemente, no nos tiene ninguna consideración ni ningún respeto como comunidad.

Pero, además de esto, hay otros culpables en el tema, en opinión de este grupo, y son aquellos que desde el Gobierno de Navarra y desde UPN alientan al Partido Popular a que recurra lo recurrible y lo irrecurrible. ¿Por qué? No por velar por la legalidad, no por velar por el buen nombre del Estado de derecho ni del Estado constitucional, sino por motivos políticos. Si una ley no me gusta políticamente, como yo como Gobierno de Navarra no la puedo recurrir, le llamo al otro Gobierno para que la recurra. Y, claro, esto crea una dinámica perversa y peligrosa, hasta tal punto de que en este tema UPN sí estaba de acuerdo con la ley, y la propia dinámica de la maquinaria del Estado, previamente alentada, acaba teniendo unos efectos negativos, es decir, si se siembran vientos, se recogen tempestades, que es lo que ha pasado aquí. La maquinaria del Estado se pone en funcionamiento y no tiene ninguna consideración con el régimen

foral de Navarra, tampoco en la ley del impuesto de la energía eléctrica. Si no se hubiera hecho ese uso abusivo por parte de UPN alentando al PP a que recurriera lo que UPN no puede recurrir, probablemente esta sentencia no se hubiese producido. Es como el cuento del lobo, que, al final, de tanto invocarlo, viene. Por lo tanto, ¿responsables políticos? El Partido Popular, que recurre, y UPN, que alienta el recurso.

En cualquier caso, como es mejor mirar al futuro y no estar siempre lamentándonos del pasado, pedimos la comparecencia de la señora Presidenta básicamente para ver lo que hay que hacer. Queremos escuchar sus explicaciones. Nosotros, desde luego, creemos que hay que decirle al PP que ya le vale, y plantarnos y estar unidos todos los grupos parlamentarios, espero que también el Grupo Parlamentario Popular en Navarra, en contra de quien más ha atacado en la democracia al régimen foral de Navarra, que ha sido el PP. Porque, si miramos las estadísticas, es verdad que el PSOE también recurrió, pero, vamos, unas Ursulinas. Aznar recurrió cinco veces, y estuvo ocho años en el Gobierno, y el actual Gobierno, que lleva dos o tres años –se nos hace muy largo pero no creo que sea más– ha recurrido más de doce leyes de este Parlamento y en la mayoría de las ocasiones, no vamos a decir en todas, no por razones jurídicas, sino por razones políticas y partidistas.

Por eso, señora Presidenta, esperamos sus explicaciones con la esperanza de que desde el Gobierno de UPN y también desde la presidencia del Gobierno se les diga al Partido Popular y a los ciudadanos que no estamos de acuerdo con lo que hacen y que no nos vamos a dejar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Esta comparecencia también ha sido solicitada a posteriori por los Parlamentarios no adscritos. El señor Ayerdi, para presentarla brevemente, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Seré muy breve. Doy por reproducida la petición y, además, siguiendo las indicaciones de la Mesa, no tendré inconveniente en intervenir el último.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Se lo agradecemos notablemente. Ya, sin más presentaciones, tiene la palabra la señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): *Yo creo que de lo que se trata con claridad en esta comparecencia es de defender el régimen foral de Navarra y nuestro autogobierno y no de aprovechar para hacer políticas partidistas. Hay que mirar hacia el futuro y buscar soluciones.*

Buenos días, en primer lugar, señorías. Mi opinión sobre la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio 2014, en la que declaraba la inconstitucionalidad y nulidad de la Ley Foral de 26 de diciembre de 2012, reguladora del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, la expresé públicamente el pasado 4 de julio. Afirmé entonces, y mantengo ahora, que nos enfrentamos a un fallo grave para Navarra, porque pone en cuestión la capacidad tributaria de la Comunidad Foral, y defendí que esto no podía quedar así.

En la misma comparecencia ante los medios de comunicación insistí en que tenemos que conseguir que la situación revierta al respeto total a nuestro régimen tributario a través de la negociación del Convenio Económico con el Ejecutivo central. Manifesté, asimismo, la discrepancia del Gobierno de Navarra tanto con el texto de la sentencia como con los fundamentos que la argumentaron. Para nosotros –dije– es preocupante que esta sentencia se base en otra precedente, consecuencia de un recurso que se interpuso contra Navarra en el año 2001. Advertí, asimismo, que ambas sentencias podían estar creando una doctrina jurídica contraria a nuestro régimen foral. Añadí que teníamos que conseguir que se recuperara el respeto total a nuestro régimen tributario, e hice un llamamiento a actuar buscando la mayor unidad entre las instituciones navarras y las fuerzas políticas de la Comunidad Foral. Dije entonces, y repito, que ya que nuestro fuero es precisamente acuerdo y pacto, a través de él y de la negociación tendríamos que reconducir esta situación con el Gobierno de España, negociando con firmeza, con inteligencia y con prudencia en el marco del Convenio Económico.

Desde el primer momento manifesté que debemos aprovechar la próxima actualización del Convenio Económico para exigir la corrección legal de la errónea doctrina expresada en las sentencias del Tribunal Constitucional de 2012 y de 2014.

Para ello, planteé que teníamos que negociar y acordar con el Gobierno de España una aclaración normativa e introducir en el texto del Convenio, para que no haya duda alguna y quede meridianamente claro algo muy importante para nosotros, que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la LOFCA, no afecta a Navarra, que la LOFCA solo es de aplicación en el caso de las comunidades autónomas españolas de régimen común.

No podemos quedarnos en las formas, sino que tenemos que ir al fondo. Lo que realmente se está cuestionando es nuestra foralidad y nuestro particular sistema de relación con el Estado a través del Convenio Económico, un sistema que se basa en el derecho, no en un privilegio, y que desde el

Gobierno de Navarra vamos a defender con todas las herramientas que nos permita la ley.

Pedimos que se respeten nuestras competencias y atribuciones reconocidas en la Constitución y en las sucesivas normativas que se han ido aprobando, y que se nos trate con el respeto que la legalidad nos otorga.

El Convenio Económico entre Navarra y el Estado es un derecho histórico amparado en la disposición adicional primera de la Constitución Española y en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero.

Conforme a estos dos preceptos legales, el Convenio Económico establece las reglas de armonización tributaria entre Navarra y el Estado, regula las relaciones financieras y es pactado entre ambas Administraciones. Por lo tanto, es inmodificable unilateralmente, porque Navarra es una Comunidad Foral y, como tal, su trato debe ser distinto, no digo ni mejor ni peor, pero sí distinto, y siempre acordado, es decir, los navarros tenemos la capacidad, el derecho y la obligación de poder participar en la toma de decisiones que nos afectan.

En este sentido, las leyes son claras. Tanto la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como la disposición final sexta de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, establecen que en virtud de su régimen foral la aplicación a Navarra de lo dispuesto en estas leyes se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Compartimos los principios de transparencia, responsabilidad y lealtad institucional y, por ello, somos proclives a colaborar con todas las instituciones y organizaciones que operan en el sector público y en el ámbito estatal, pero exigimos el mismo respeto que otorgamos. En todo caso, nuestra relación debe ser bilateral y las decisiones tienen que ser adoptadas conjuntamente, porque lo que a veces parece estar claro en la ley choca con un terreno movedizo no siempre bien entendido.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional en relación con el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica viene a ratificar el doble anclaje en el que gira Navarra: la foralidad y la constitucionalidad. Creemos que dicha sentencia atenta claramente contra nuestra capacidad tributaria, ya que ante la creación en Navarra de un impuesto de similares características a otro del Estado y habiéndose producido su tramitación parlamentaria paralelamente, la reacción del Gobierno de España fue la de acudir al Tribunal Constitucional invocando la LOFCA, cuando la ley estatal ha previsto las salvedades propias de los regímenes forales y cuando el Convenio Económico contiene mecanismos armonizadores que pueden ser puestos en marcha a través de la oportuna negociación.

Insisto, a juicio del Gobierno de Navarra, el tributo es plenamente acorde con el bloque constitucional que le resulta aplicable y del cual forma parte el Convenio Económico. Por ello, la situación creada por esta sentencia deberá ser resuelta dentro del marco de la negociación bilateral entre Navarra y el Estado. Nos toca respetar la sentencia del Tribunal Constitucional, pero todavía más defender nuestro sistema foral y nuestros derechos.

Los solicitantes de esta comparecencia se interesan por las actuaciones previas a la interposición del recurso ante el Tribunal Constitucional y por las medidas que mi Gobierno adoptó para tratar de impedir la anulación de la ley foral sobre la energía.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de Navarra la Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica tuvieron lugar los siguientes hechos.

Con fecha 7 de marzo de 2013 el Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitó por escrito al Director General de Presidencia y Justicia del Gobierno de Navarra el inicio del procedimiento del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para la búsqueda de una solución adecuada a fin de evitar el recurso de inconstitucionalidad contra la ley foral citada. Según la posición jurídica del Estado, dicha disposición era contraria al orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, entendiendo que al tratarse de un impuesto estatal no convenido la competencia le correspondía al Estado mientras no se acordara, en su caso, su incorporación al Convenio Económico. En apoyo de su tesis citaba la sentencia del Tribunal Constitucional 208/2012, de 14 de noviembre, relativa al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales.

El 15 de marzo de 2013 la Junta de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra acordó iniciar el procedimiento del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para tratar de resolver las discrepancias manifestadas en relación con la Ley Foral 24/2012. La resolución se

publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 75, de 22 de abril de 2013.

En mayo de 2013, tras diversos contactos previos por correo electrónico y la reunión mantenida por esta Presidenta y la Vicepresidenta del Gobierno de Navarra con el Ministro de Hacienda y el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, se remitió un escrito a este último comunicando la intención de la Comunidad Foral de exigir el impuesto sobre la producción de energía eléctrica cuando las instalaciones de producción estuvieran situadas en Navarra. Se trataba de consensuar el punto de conexión para poder aplicar la disposición.

Con fecha de 22 de mayo de 2013 se celebró una reunión por videoconferencia de la Junta de Cooperación entre representantes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Navarra. La parte foral expuso que en sintonía con los criterios de pragmatismo y pacto pudiera aplicarse la ley foral de acuerdo con el punto de conexión propuesto, de suerte que todo ello se incorporará próximamente al Convenio Económico.

Asimismo, se expresó una interpretación divergente sobre el tema, ya que la sentencia del Tribunal Constitucional 208/2012 se refería a una cuestión distinta: el ejercicio de la potestad tributaria de Navarra en los tributos no convenidos, y aquí se trataba de la aplicación en Navarra de un tributo estatal respecto del que la propia Ley estatal 15/2012 incluye una cláusula sin perjuicio del régimen foral de Convenio Económico en la Comunidad Foral de Navarra. Finalmente, se indicó que la Hacienda Tributaria de Navarra estaba obligada a aplicar la ley foral y, por tanto, iba a llevarla a la práctica de acuerdo con el criterio transmitido al Estado.

Con fecha de 22 de mayo de 2013 se recibió en el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo la respuesta del Secretario de Estado, en la que se reiteraba en la posición mantenida el 7 de marzo de 2013 y en la reunión de horas antes, el mismo día 22 de mayo, que ha sido expuesta en el punto anterior.

Con fecha de 2 de julio se mantuvo una reunión técnica en Madrid sobre los aspectos del Convenio Económico que hay que modificar por la introducción en el ordenamiento jurídico de nuevas figuras tributarias, así como diversas cuestiones que desde la última negociación del Convenio han ido surgiendo. En el orden del día figuraba el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

El 18 de septiembre el Subdirector General de Relaciones Tributarias con las Haciendas Territoriales, dependiente de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, remitió un correo en el que se contenía la propuesta de la Administración General del Estado para la modificación del Convenio Económico, en concreto para el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, sobre los impuestos sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoeléctrica y sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

Con fecha de 30 de octubre de 2013 se recibió notificación de la admisión a trámite de la interposición del recurso de inconstitucionalidad número 5559/2013 contra la Ley Foral 24/2012, de 26 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica. El recurso se interpuso por el Gobierno de España y no supuso la suspensión de la aplicación de la ley. Por lo tanto, se siguió aplicando la ley con las exenciones que regulaba.

A la vista del contenido del recurso, el Gobierno de Navarra, a través de su asesoría jurídica, el pasado 15 de noviembre presentó alegaciones basadas en los siguientes argumentos. Señalábamos que mediante Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales de Sostenibilidad Energética se creó un Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica aplicable en todo el territorio español, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales del Convenio y Concierto en vigor respectivamente en los territorios del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Aducíamos que paralelamente a la tramitación parlamentaria de la ley de régimen tributario común, el Parlamento de Navarra vino a dar los pasos precisos conducentes a la aprobación de una ley foral que estableció un tributo de perfiles similares a los de la norma de régimen común, hasta el punto de que el grueso de la regulación se remitía a la estatal, con una salvedad en materia de exenciones. Explicábamos que la ley foral aprobada era respetuosa con el régimen de Convenio Económico que rige las relaciones económico-financieras entre el Estado y Navarra y con la salvedad que se introduce en la Ley 15/2012 respecto de los regímenes tributarios forales que anticipándose a la posibilidad de que el Estado previera un impuesto de similares características su artículo 3 establece que la Comunidad Foral de Navarra respetará los criterios de armonización que convenga con el Estado. De ese modo, no hacíamos sino recordar lo que prevé el artículo 6 del Convenio Económico, que dice que cualquier modificación de este Convenio deberá ajustarse al mismo procedimiento seguido para su elaboración y aprobación. El mismo procedimiento deberá seguirse para armonizar el régimen tributario de Navarra con los nuevos tributos que el Estado pueda establecer en el futuro.

Concluíamos que a juicio del Gobierno el tributo era plenamente acorde al bloque de constitucionalidad que le resulta aplicable, y del cual forma parte el Convenio Económico, por lo que se debía activar el mecanismo negociador para establecer la armonización del tributo en Navarra al ser posteriormente este último.

Finalmente, mostramos la extrañeza que nos causaba que ante la creación en Navarra de un impuesto de similares características a otro del Estado, y habiéndose producido su tramitación parlamentaria paralelamente, la reacción del Gobierno de España hubiera sido la de acudir al Tribunal Constitucional invocando la LOFCA, cuando esta preveía las salvedades propias de los regímenes forales y cuando el Convenio Económico contiene mecanismos armonizadores que pueden ser puestos en marcha a través de la oportuna negociación. En cualquier caso, ambas partes confiábamos en llegar a un acuerdo que hubiera hecho que el Estado retirara el recurso.

Se habían ido haciendo propuestas y avanzábamos en la línea de llegar a un entendimiento, siempre sobre la premisa de que Navarra tiene plena potestad tributaria y puede dotarse de impuestos diferentes a los del Estado. Trabajábamos para que el Gobierno central reconociera el derecho de la Comunidad Foral a regular los impuestos que no hayan sido convenidos entre las dos Administraciones, desde la base de que los impuestos establecidos por el Estado no son de aplicación en Navarra y de que la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas no debería aplicarse en nuestra Comunidad. Sin embargo, lo que no les voy a negar es que a ambas partes negociadoras nos sorprendió la celeridad con la que el Tribunal Constitucional emitió su sentencia. Todos recordábamos que la anterior sentencia sobre el impuesto de las grandes superficies necesitó un plazo de once años y que esta ha sido resuelta en tan solo ocho meses.

En cuanto al número de reuniones de la Junta de Cooperación entre Navarra y el Estado a lo largo de la presente legislatura, pregunta que también me formulan, he de decirles que asciende a nueve presenciales y a otras siete de carácter más técnico, realizadas a través de videoconferencias.

El pasado 22 de este mismo mes mantuve una reunión con el Ministro de Administraciones Públicas y Hacienda, Cristóbal Montoro, en la que le trasladé la postura mayoritaria existente en Navarra en lo que se refiere a la sentencia del Tribunal Constitucional y en la que le insté a pactar una fórmula que clarifique de una vez para siempre la situación y evite nuevas interpretaciones erróneas sobre las competencias de nuestra Comunidad en materia tributaria. El Ministro se mostró receptivo a mi propuesta y se comprometió a acordar lo antes posible una nueva redacción del Convenio que evite interpretaciones jurídicas contrarias a la potestad fiscal de Navarra y que deje meridianamente claro que al aprobar tributos propios nuestra Comunidad solo estará sometida a los límites del Convenio Económico y nunca a los de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la LOFCA, que no es aplicable al régimen foral.

Ambos estuvimos de acuerdo en que dicha modificación es urgente y en que debe llevarse a cabo lo antes posible, sin esperar a la actualización del Convenio para el quinquenio 2015-2019. La concreción del nuevo texto está ahora en manos de los técnicos de ambas Administraciones, que, de hecho, abordarán la cuestión hoy mismo, en la reunión que tiene previsto realizar la comisión coordinadora del Convenio. Confío en que los técnicos puedan terminar su trabajo lo antes posible y que el próximo otoño podamos aprobar la nueva redacción de la comisión negociadora del Convenio en este Parlamento y también en las Cortes Generales. Esta es la tarea que debemos hacer todos en esta Comunidad con la máxima urgencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Continuando con las intervenciones de los grupos, para comenzar, tiene la palabra el señor Lizarbe, por el grupo Socialistas de Navarra. Cuando quiera.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. No nos preocupa que los técnicos de Navarra estén preparando lo que sería una propuesta de aclaración normativa, pero sí nos preocupa qué es lo que pueden estar haciendo los técnicos del Estado y sobre todo los políticos del Estado. Porque aquí dice la prensa, y dijo también el señor Moscoso que un día se encontró con el señor Montoro en los pasillos del Congreso y le preguntó por esta cuestión, y él le dijo que no tenía ni idea, que no sabía de qué iba el tema y que, además, nadie del Gobierno de Navarra se había acercado para mostrarle su inquietud. Y, claro, si Montoro no sabe nada de esto, o no sabía en aquellas fechas, en los Sanfermines, luego parece que sí que se han reunido con él, y es el que está preparando la defensa de esta cuestión... Porque, jurídicamente, ¿es necesario aclarar esto? Si está claro. Miedo me da lo que pretenda aclarar Montoro, no lo que pretenda aclarar usted, pero, desde luego, lo que pretenda aclarar Montoro, no sé yo, tendremos que estar ojo avizor, porque igual pretende aclarar en sentido contrario lo que ya está claro.*

Y luego, políticamente, aquí hay una cuestión clave. Vamos a ver, el Tribunal Constitucional no es ese gran ojo que nos vigila a todos, no actúa de oficio, solo actúa cuando alguien recurre; si no,

no. No es el gran vigía de Occidente ni nada por el estilo, y yo creo que las relaciones políticas tienen que ir en una línea concreta y clara, en la de decirle al Partido Popular que esto no se hace y que esto no hay que recurrirlo, porque yo creo que aquí se aprobó incluso con sus propios votos, y eso hay que decírselo con absoluta claridad al PP y se lo tiene que decir con absoluta claridad el Gobierno de Navarra al Gobierno de España, aunque el Gobierno de España se enfade, porque el problema es que igual por quedar bien con el PP quedamos mal con el conjunto de los ciudadanos navarros, porque lo que haga el PP será lo que haga el PP, pero, hombre, hacerle la pelota al PP para no sé qué y encima que lo acabemos pagando el conjunto de los ciudadanos, por ejemplo, todos los que tenían la exención, que ahora ya no la tienen, en el tema famoso de la producción de la energía eléctrica... ¿No entiende el Estado que Navarra lleva décadas apostando por las energías renovables para ahora coger y recurrir al Tribunal Constitucional algo que lo que quería hacer era seguir fomentando las energías renovables y sobre todo la implicación de pequeños propietarios en esas energías renovables?

Nosotros, sinceramente, creemos que la relación del Gobierno de UPN con el Gobierno del Partido Popular es negativa para Navarra y nos preocupa enormemente esta teoría del Tribunal Constitucional, que, además, ya es una sentencia, con lo cual la gravedad es enorme, respecto de los nuevos impuestos. Porque el otro día leíamos también en la prensa, hablando de nuevos impuestos, que Navarra había podido perder en el primer trimestre del año 2014 quinientos mil euros en tributos del juego. ¿En esto tiene que ver Montoro también o simplemente es que el Gobierno de UPN no ha desarrollado el reglamento del juego, que se aprobó en el año 2012? Claro, quinientos mil euros no es que sea mucho, pero es que quinientos mil euros en un trimestre es mucho. En Euskadi lo hacen, hasta los de Bildu; en cambio, aquí no.

En fin, a mí me da la sensación, señora Barcina, de que aquí está pasando algo, y es sumamente grave.

En resumen, si va a defender de verdad con firmeza, como ha dicho, las competencias de Navarra y el Convenio Económico frente al Estado cueste lo que cueste en la relación con el Estado, nosotros estaremos empujando, siempre, evidentemente, que se reúna la comisión negociadora del Convenio, porque con estas videoconferencias que tiene la comisión de coordinación, entre ustedes se lo guisan y entre ustedes se lo comen, y hasta ahora sale simplemente mal, y no bien. Pero, como digo, si se defienden con firmeza, desde una postura institucional y no partidista las competencias de Navarra frente al Estado, nosotros estaremos ahí, pero, si no, estaremos enfrente, porque yo creo que en esta cuestión de la institucionalidad del régimen foral todos, y espero que todos, tenemos que tener suficiente altura de miras.

Debates políticos y peleas políticas las que hagan falta y de lo que sea, pero sobre otros temas, no sobre este. En este tema todos tenemos que ir unidos para beneficio del conjunto, aunque igual sea perjudicial para el beneficio partidista o personal de cada cual, porque esto es muy importante.

Por lo tanto, vamos a seguir con el tema, evidentemente, no es cuestión, además tampoco hay tiempo, de desgranar todo ahora porque la solicitud de comparecencia era suficientemente amplia. Nosotros hemos pedido una serie de informaciones en preguntas por escrito sobre las reuniones de la Junta de Cooperación y, en ese sentido, nos ha dicho cuántas veces se ha reunido, cómo y tal.

Vamos a seguir con este tema. Creemos que tal vez es más importante hoy la respuesta contundente, que, por otra parte, este Parlamento de Navarra ya dio en la última o en la penúltima Junta de Portavoces, con algunas diferencias entre los grupos pero con una unidad que yo creo importante, incluso se declaró contrafuero la sentencia del Tribunal Constitucional. Creo que ha habido una respuesta contundente del Parlamento de Navarra y ahora lo que hace falta es que quien está temporalmente, eso sí, en el Gobierno esté también a la altura de las circunstancias. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Para continuar, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra en esta Comisión de Régimen Foral. Evidentemente, en Unión del Pueblo Navarro también estamos preocupados, y así también lo dijimos, por la sentencia del Tribunal Constitucional. Entendemos, como bien decía el señor Lizarbe, que es un ataque claro al autogobierno y que, además, es una sentencia que, desde luego, aunque haya que acatarla no hay por qué compartir, y, en ese sentido, no la compartimos, incluso como expertos juristas han dicho, creemos que es una sentencia bastante equivocada en sus planteamientos haciéndose eco de otra que estaba equivocada desde el principio en cuanto a las relaciones de Navarra con el conjunto de España.*

A partir de ahí, se dice que no se defiende el autogobierno. Nosotros creemos que sí, y la Presidenta lo ha dicho. También se ha dicho que no hay que recurrir normas navarras que afectan a su normativa fiscal y tributaria, y en esto sí que dis-

crepamos del Partido Socialista, señor Lizarbe. Él nos decía que nunca se había recurrido tanto y que somos nosotros los que, de alguna forma, pedimos que se recurra, pero no quiere ver la parte de culpa que tiene cada cual. Nunca se habían aprobado en este Parlamento tantas leyes susceptibles de ser fácilmente recurribles, y eso es así. Entonces, en cuestiones que son claramente recurribles como es el IBI, por ejemplo, u otras que ahora no tengo en la cabeza pero que ustedes tienen en la cabeza, pues, al final, tiene razón en una cosa, que el Partido Popular no distingue, pero no nos eche la culpa a nosotros, es que cuando se aprueban cosas que están claramente fuera de nuestras competencias, el que está al otro lado acaba cogiendo el Bletín y recurriendo todo, y entonces recurre lo que puede recurrir y recurre lo que nunca debió recurrir, y esta nunca la debió recurrir, pero, evidentemente, en esa maquinaria, como dice usted, acaba recurriendo y el Constitucional, una vez que se recurre, hace lo que entiende que debe hacer aunque sea de forma equivocada, como en este caso.

Nosotros creemos que el Estado está legitimado, eso lo tiene atribuido por las leyes y no lo vamos a poder cambiar, y, por lo tanto, hay que actuar en la vía política, y para eso sirve también la modificación del Convenio, como ha anunciado la Presidenta, en el sentido de que los temas que nosotros entendemos que son propiamente de competencia navarra no sean susceptibles de ser recurridos con tanta facilidad por parte del Estado y, si no puede ser recurridos, mejor todavía.

A partir de ahí, es evidente que el pacto y el acuerdo son fundamentales, porque, como digo, el Estado está legitimado por ley y, por lo tanto, por ley no se le va a impedir claramente, pero sí se puede hacer a través de otras fórmulas y yo creo que a través del pacto y del acuerdo es como hay que intentar conseguirlo. Y para eso, también estoy de acuerdo con el señor Lizarbe en que la unión es fundamental. Por lo tanto, desde un partido que, evidentemente, defiende el régimen foral de Navarra lo que pedimos a otros partidos que se supone que también lo defienden es que aquellos que son de un ámbito más centralista, que toman sus decisiones en Madrid, que intenten convencer a su sede central, y que cada uno se dé por aludido, para decir que la defensa del régimen foral es fundamental, que se les explique el régimen foral... Yo sé que es difícil. El señor Martín el otro día en su carta ya decía que no le entendían, y es verdad. Lo que decía el señor Martín es verdad, porque llevan sin entenderlo desde que se hace la propia Constitución y por eso existen partidos como el que yo represento, que es Unión del Pueblo Navarro. Por lo tanto, señor Martín ya siento que le haya costado tanto tiempo darse cuenta, pero eso que le pasó a usted es algo que les pasó a otros en el lejano año 79.

Vemos que hay que seguir insistiendo, por lo tanto, a los partidos centralistas, cuyo ámbito de decisión está en Madrid, para que convenzan a sus compañeros y les digan lo que es el régimen foral, lo que representa. Y a aquellos otros partidos que estos días nos están poniendo carteles por ahí de Welcome tourists*, que luego, en un inglés bien elaborado dicen que acaban de llegar a Euskal Herria, etcétera, y meten a Navarra, dejen esa parte y defiendan el autogobierno de Navarra aunque luego su objetivo político sea eliminarlo, pero, por lo menos durante un tiempo, para que vayamos todos unidos, dejen la parte del* Welcome tourists *y defiendan lo que es el autogobierno de Navarra, aunque luego su objetivo principal y fundamental sea acabar con el propio autogobierno de Navarra, porque solo desde una posición fuerte desde Navarra es como vamos a poder defender nuestro autogobierno en el conjunto de España, que, por otro lado, es defender algo que está en las leyes en este momento, pero es verdad que hay gente a la que le cuesta entender y todos hemos visto en los últimos días otra vez ataques desde diferentes ámbitos porque es una diferencia que resulta difícil de explicar en el conjunto de España.*

Por lo tanto, nosotros creemos que, como bien decía el señor Lizarbe, y nos unimos a eso, tenemos que hacer en este caso fuerza común, ir todos unidos, dejar diferencias aparte, unirnos en algo que por lo menos nosotros defendemos de manera permanente, otros yo creo que temporal, el régimen foral, ir con una propuesta conjunta para que quede claro que la posición de Navarra es una posición clara en defensa de su autogobierno y de lo que han sido sus derechos históricos, porque, al final, a nosotros nos toca estar hoy aquí, dejaremos de estarlo, pero nadie podría perdonarnos que tras nuestro paso por aquí, nuestros derechos históricos hayan quedado mermados. Por lo tanto, nosotros, desde Unión del Pueblo Navarro, iremos unidos a todo el que quiera sumarse a defender los derechos históricos de Navarra y su régimen foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Amezketa, por el grupo Bildu, tiene la palabra.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Egun on. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros Parlamentarios, señora Presidenta del Gobierno. Pues las cosas en política, señor García Adanero, no ocurren por casualidad, se enlazan y unas suelen ser consecuencia de otras. Y si realizamos el recorrido histórico de UPN veremos que para esta autodenominada derecha navarra foral y española desde su propia existencia como partido, como usted bien decía, en el 79, los derechos fora-*

les, entendidos como capacidad de negociación directa entre los Gobiernos, han sido el argumento o la excusa para hacer y deshacer en Navarra, nosotros creemos que sobre todo al dictado de sus intereses y dejando al margen a la ciudadanía navarra. Así negociaron el Amejoramiento, excluyendo de la negociación, sin ningún rubor democrático, a quienes tenían una concepción de Navarra diferente de la suya. Lo hicieron a pesar de que había una representación electoral de más de un tercio de los navarros, a los que excluyeron. Negociaron un Amejoramiento foral incumpliendo incluso los acuerdos y los mandatos expresos de negociación que acordó aquel Parlamento, el del 79, y nunca han permitido que la ciudadanía navarra manifieste de forma directa su opinión sobre la ley de Amejoramiento mediante un referéndum. Es de los únicos estatutos que están sin ratificar en ese sentido.

Al final, lo que han hecho ha sido todo por el pueblo, pero, como decía aquel, sin el pueblo, y utilizan su versión de la foralidad para negar espacios a la democracia. La foralidad debe ser justo lo contrario, más libertad y más democracia.

Han negociado después de aquello, desde el Gobierno, las modificaciones del Convenio Económico, las de la propia Lorafna, los diferentes estatutos de la Caja de Ahorros de Navarra, siempre poniendo la foralidad y el pacto como elemento diferenciador, pero siempre buscando exclusivamente determinados intereses políticos y económicos. Así fueron sustrayendo paulatinamente la Caja al control público, porque el control público de la Caja existía en el 79, el 80 y el 81 y luego ustedes se encargaron de hacerlo desaparecer, porque desde esta otra forma pudieron manejarlo a su antojo sin dar a nadie explicaciones. Han sido siempre acuerdos entre Gobiernos y siempre dejando al margen a la ciudadanía, nunca se ha contado directamente con ella, y con esa permanente actitud, con ese estilo de gobierno en el que no les ha faltado la colaboración y el respaldo del Partido Socialista cuando más lo han necesitado, hemos llegado a los momentos actuales, y en los momentos actuales, por seguir con lo mismo, tenemos una Caja que había sido históricamente fundamental en el desarrollo económico de Navarra, que en estos momentos hubiese sido el mejor sostén para soportar la actual crisis económica y que está desaparecida, dilapidada, reducido su valor a doscientos millones en acciones y, además, sin que nadie, absolutamente nadie, dé explicaciones convincentes de por qué ha pasado eso y, desde luego, asuma responsabilidades.

Y hoy la estrella es el Convenio Económico, y el Convenio es solamente una parte, aunque fundamental, de lo que denominamos régimen foral de Navarra. Un régimen foral que está desapareciendo junto con las capacidades de autogobierno de Navarra. Recuerden ustedes la soberanía que tenía Navarra en materia económica y financiera, en enseñanza, en sanidad, en Administración municipal, en el funcionariado propio en aquellos momentos, cuando se negociaba el Amejoramiento. Navarra era un modelo envidiable para todos los demás territorios peninsulares. Según ustedes, además, todo ello quedaba mantenido, recogido y respetado en el artículo 39.1 a) del Amejoramiento. Pues vamos a compararlo con la situación actual, en la que un día sí y otro también el Tribunal Constitucional cercena, recorta capacidades hasta dejarlas en un mero recuerdo, en todos los ámbitos a los que he hecho referencia, no solo en el impuesto sobre, no, en todo. Claro, yo ya sé que pedir que se reconozca este engaño es pedir peras al olmo, y otro tanto está pasando con el Convenio Económico, hasta el punto de que se está manifestando como una herramienta incapaz de mantener la viabilidad económica de Navarra, y probablemente no es por incapacidad de la herramienta, sino por incapacidad de quienes están manejando esa herramienta.

Estamos hablando de capacidades de gobierno que están en el alambre, como el equilibrista, por la voracidad de un Gobierno absolutamente centralista que nunca ha aceptado las diferencias y que pretende hacer tabla rasa de las señas de identidad de cada pueblo, y en este caso nos toca a nosotros. Y todo esto está ocurriendo con la total colaboración de su Gobierno.

Mire, alguien tan poco sospechoso como el catedrático señor Simón Acosta decía estos días, y lo han leído todos ustedes, que la sentencia del Tribunal Constitucional del día 26 de junio comporta lisa y llanamente el desmoronamiento y la subversión de lo que siempre ha sido el Convenio Económico. Continúa: El Tribunal Constitucional se equivoca gravemente y su equivocación destroza los pilares o fundamentos en que se ha apoyado el Convenio desde 1841 hasta los tiempos actuales. Esto lo dice el presidente del Consejo de Navarra, que es miembro, además, de la Junta Arbitral de Navarra, que se supone que debe dirimir diferencias con el Estado en estas materias.

Bueno, pues en esto han quedado el régimen foral y el Convenio Económico fruto de su pretendido en su día pacto entre iguales. En eso está quedando. El Tribunal Constitucional argumenta la inconstitucionalidad a través de las dos sentencias en la aplicabilidad de la LOFCA. Hemos oído un montón de veces que no es aplicable, y no me voy a extender en ello. No es aplicable porque en su disposición adicional segunda dice exactamente que en Navarra la actividad financiera y tributaria se regulará por el sistema tradicional de Convenio Económico, de la misma forma que dice en la pri-

mera que en la Comunidad Autónoma Vasca será por el de Concierto Económico. Por lo tanto, la excluye taxativamente. Y ahora resulta que, para ustedes, el gran logro de la negociación va a ser que eso que la española Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas excluye su aplicación a los territorios forales, su gran logro va a ser conseguir que no se aplique. Oiga, que lo dice la misma ley, que estamos yendo nuevamente hacia atrás, por mucho que el Tribunal Constitucional diga lo que quiera decir, que dice lo que quiere decir, pero ustedes han estado dando alas permanentemente a esa voracidad centralizadora del Estado, además, por su propia debilidad como Gobierno, y no están defendiendo Navarra ni su foralidad, están defendiendo mantenerse en el Gobierno a pesar de esa debilidad, y por eso están trasladando esa debilidad al régimen de gobierno cuando solicitan permanentemente la intervención del Estado para anular las decisiones que toma este Parlamento en forma de ley y que a ustedes no les gustan. Bueno, pues no sé adónde vamos a llegar, porque hoy mismo he leído declaraciones en las que para defender todo esto dicen que tendrá que haber unidad hasta con UPyD, que si por algo se le conoce y se manifiesta es por su absoluta negación de todos los sistemas forales, porque ha hecho bandera política contra eso. Pues vaya ayuda que están buscando ustedes, qué quieren que les diga.

Dice que están extrañados por la celeridad. No, hombre, esta sentencia no tenía por qué tardar. La otra tardó once años, y en esos once años ya redactaron la doctrina constitucional. Esta es simplemente coger aquella y decir: igual que aquella que tardamos once años en decidirlo es de aplicación, esta lo mismo. Esta no es diferente de aquella, lo que pasa es que para llegar a esta tenían ya el camino recorrido y sin obstáculos porque entonces no hubo reacción suficiente del Gobierno de Navarra.

Claro, el Gobierno, ante sus reclamaciones, les apoya, ese apoyo a ustedes les hace cada vez más débiles, a Navarra le hace cada vez más débil y el Gobierno, al final, se hace más fuerte, y luego pasa factura y la pasa en forma de recortes de soberanía, de capacidad de gobierno y de recursos económicos, en forma de homologación centralista y de pérdida de señas de identidad propia.

Y eso es lo que ustedes están haciendo, y UPN, que dijo nacer como defensora de la foralidad, se está dedicando a dilapidar esa foralidad, están dilapidando el marco que se creó en el 79. La viabilidad económica de Navarra está sometida por el Estado a causa de sus intereses partidistas. Han distorsionado el concepto de pacto, han pensado fundamentalmente en su interés, no en el de Navarra, y, además, le han dado pistas y argumentos al Gobierno, que ahora es del PP, para poder llevar a cabo todas esas fechorías que encajan perfectamente con sus intereses políticos centralistas y absolutamente neoliberales, y ahora dicen –leía ayer o antes de ayer– que el Gobierno de Navarra, sustentado por UPN, es la mejor garantía para defender la potestad fiscal y el sistema foral de Navarra, y el sonsonete que hoy volvemos a escuchar es: ustedes legislan en contra de la Constitución, sabiendo que eso no puede ser. Mire usted, cuando uno mira las doce o catorce cosas que hay por ahí pendientes, cuando uno las mira ve que más de la mitad han sido apoyadas por UPN y algunas incluso han sido apoyadas por el PP. Luego no es solo eso, hay otras cosas.

Este marco, en definitiva, no defiende los intereses de la ciudadanía sino los intereses de sus gobernantes, en este caso sus intereses. Hemos llegado a un punto en que todo lo que afecta de forma importante a Navarra se decide fuera de Navarra. Quien va a gobernar Navarra se decide fuera de Navarra, en Madrid. Navarra no decide ni siquiera el resultado de una moción de censura en su propio Parlamento, se decide en Madrid. Nosotros reclamamos, proclamamos, y lo haremos permanentemente, el derecho pleno de Navarra a decidir que sean Navarra y su ciudadanía los que decidan, ese derecho lo vamos a reclamar permanentemente, los que decidan sus gobiernos, su estatus político y su marco de relaciones con el Estado y con otros territorios. ¿Recuerdan ustedes las coplas de Monteagudo? Dicen: Hay muchos en España que trabajan con malicia, por que sea la Navarra como las demás provincias. Bueno, pues en España y dentro de Navarra también hay muchos de esos. Y las coplas continúan: Pues si el Gobierno de España sigue con sus pretensiones, se tomarán en Navarra serias determinaciones. ¿Lo recuerdan? Pues, miren, como UPN nunca va a tomar serias determinaciones con el Gobierno de España, cada día se hace más necesario que sea la sociedad navarra la que acabe con este régimen que ahora tenemos.

Ustedes son un Gobierno débil y absolutamente incapaz de resolver ninguno de los desastres de todo tipo en los que han metido a Navarra en estos últimos años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Amezketa. A continuación, por Aralar/Na-Bai, tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Nosotros consideramos que en esta reunión, convocada con urgencia a iniciativa del PSN, sin duda ninguna, debería haber también consideraciones de carácter no ordinario, porque, si no, teóricamente, hubiera bastado con dejarla para septiembre. Esperábamos, en primer lugar,*

un análisis sobre el estado de la cuestión y, en ese análisis, la verdad, para empezar, nos hemos llevado una primera sorpresa muy negativa, y la primera sorpresa muy negativa es que en las reuniones bilaterales de la Junta de Cooperación, de la comisión de coordinación, esas juntas a las que el Gobierno de UPN ha vetado a buena parte de los representantes que estamos en este Parlamento, bueno, pues el Estado, es decir, la otra parte, ya ha sostenido una postura concreta, la postura marcada por la sentencia 208/2012, es decir, la postura en la que se niega la potestad fiscal de Navarra. Esa postura, por lo tanto, no es solo del Tribunal Constitucional, sino que es la que ha mantenido el Estado, y no podía ser de otra manera, pero hoy ha habido aquí un reconocimiento expreso. ¿Por qué no podía ser de otra manera? Porque el Estado en los escritos que ha mantenido en este procedimiento que ha dado lugar a la sentencia, que ya tiene número, por cierto, desde el pasado día 26, pues esta semana fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, 110/2014. Esta sentencia de 26 de junio fue objeto no solo de un recurso del Gobierno central del PP, sino también de unas actuaciones jurídicas, y en esas actuaciones jurídicas el Estado mantiene la misma postura que ya es, de alguna manera, jurisprudencia o cuasi jurisprudencia del Tribunal Constitucional, porque ya hay dos sentencias que coinciden. La segunda cita a la primera dieciséis veces y, además, en dos ocasiones, al voto particular: dieciocho veces en su contenido.

Ante todo esto, ¿qué hemos hecho? El día 22 se reunió la Junta de Portavoces en una reunión de urgencia y en esa reunión de urgencia había varias propuestas sobre la mesa, y resultaron acordadas algunas, pero lo más sintomático es que no resultaron aprobadas otras, y una que no resultó aprobada es esencial, y nosotros creemos que hay que ponerla sobre la mesa nuevamente y, sin duda, en el Pleno extraordinario que se celebrará en la primera quincena de septiembre va a tener que ponerse sobre la mesa. Y esa era una propuesta de que el Parlamento convocara a toda la ciudadanía de Navarra en defensa de los derechos históricos de Navarra y de su derecho a decidir.

Usted, señora Barcina, ha dicho en su intervención que Navarra tiene derecho a tomar sus decisiones, a tomar sus acuerdos, etcétera. Aquí había una propuesta, que podría haber sido modificada, la precedente ya fue modificada y se le quitó la segunda parte. Pero en este caso UPN, PSN también, por desgracia, y PPN votaron en contra de esta convocatoria. Cuando ustedes hacen esas alegaciones de "todos juntos y en unión", "vamos a unirnos todos en defensa de los fueros y de los derechos históricos", tiene que ser aquí. ¿En qué nos vamos a unir?, ¿en ponernos detrás de un Gobierno que ya ha fracasado en todas sus gestiones previas? Porque esa es la primera cuestión que se pone de manifiesto después de la información que ha dado la señora Barcina. El Gobierno de Barcina ha fracasado total e íntegramente en todo lo previo a este procedimiento.

El asunto, la anécdota de que el procedimiento duró poco resulta no solo sin trascendencia, sino que es reflejo de otra cuestión. Ustedes alargaron el plazo del Estado –lo dice la propia sentencia en respuesta a la letrada del Parlamento de Navarra– para que el Estado pudiera recurrir o el Estado se aprovechó de que se alargó ese plazo, pero ese plazo se alargó en una negociación que fracasó porque el Estado no les atendió a ustedes, y no les atendió, entre otras razones, porque no lo defendieron bien. Y siguen sin defenderlo bien.

Por lo tanto, objetivamente, por incapacidad y también por falta de coraje en la defensa de estos principios, el Gobierno de UPN es cómplice del centralismo en este nuevo zarpazo a los derechos de Navarra, que no es el primero, pues las competencias en materia de funcionariado o muchas de las competencias en materia de Administración Local y otras a las que ya se ha referido el señor Amezketa se han ido perdiendo durante estos años golpe a golpe, sentencia a sentencia.

Estamos hablando de sentencias, ¿de qué órgano? Del Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional no es un tribunal imparcial. Para empezar, es un tribunal de designación política, en el que sus miembros actúan políticamente y, además, de alguna manera, es un órgano que está designado por una de las partes de este procedimiento. La mayoría de los miembros del Tribunal Constitucional han sido directamente designados y actúan coordinadamente de acuerdo con el Gobierno del Partido Popular, y el Presidente ha sido afiliado del Partido Popular por lo menos hasta hace un año y algunos meses, porque eso es indiscutible y está reconocido. ¿Qué luego no lo sea? Eso ya es otra cuestión.

¿Ha dicho la Presidenta del Gobierno de Navarra que tendríamos que tomar alguna actitud ante este órgano? No ha dicho nada. Y ¿qué es lo que se podría hacer? Hombre, por lo menos convocar a la ciudadanía si se le da gravedad a este asunto. Y esa es una de las tres cosas que yo le voy a sugerir. Primera, ¿está UPN dispuesto a volver sobre sus propios pasos y saber que, desde luego, no queda más alternativa que invocar la ayuda, la decisión o el protagonismo, que es lo que le corresponde, de la sociedad navarra en este tema? Si no lo hacemos, desde luego, no van a hacer caso al Gobierno de Navarra. ¿Por qué? Porque no lo han hecho. El Gobierno de Navarra ya ha estado hablando de este tema, y se nos han dado fechas, el 2 de julio de 2013 vinieron ya con la

sentencia 208/2012, que en la sentencia 110/2014 se menciona en dieciocho ocasiones.

Ante esta situación ¿qué resortes propone el Gobierno de Navarra y qué resortes tenemos? Bueno, pues el Gobierno de Navarra no propone nada, porque lo que está diciendo es lo que ya ha fracasado: el proceso desde julio de 2013 hasta que se interpone y sale la sentencia de junio de 2014 es un proceso fracasado. ¿Vamos a repetirlo? La fotografía de la señora Barcina con el señor Montoro es un episodio de ese proceso fracasado porque entra dentro de ese conjunto de actuaciones en las cuales el Gobierno del Estado, el Gobierno representante del centralismo más radical que ha habido desde el año 77, no ha hecho ningún caso –en cualquier acera de nuestro pueblo dirían "ni puto caso"– al Gobierno de Navarra. Así lo dirían, ¿o no lo dirían así? ¿Qué dirían, que no ha tomado en consideración? No, no, desgraciadamente, permítasenos decir la expresión coloquial de lo que ha ocurrido.

El artículo 2.2 del Convenio vigente lo dice clarísimamente: La Comunidad de Navarra podría establecer tributos distintos de los convenidos respetando los principios de coordinación previstos en el apartado anterior. ¿Y qué dice la sentencia? La sentencia dice justamente lo contrario: o los convenidos o los que están debajo de la LOFCA o ninguno más, y dice dos veces que no hay tercera categoría. Por lo tanto, no hay más.

Nosotros estamos convencidos de que la primera consideración a hacer, desde luego, es si somos o no somos capaces de convocar a la ciudadanía, si somos o no somos capaces de decir a la ciudadanía navarra que este es el último episodio de una serie concatenada de sentencias que han ido quitando una a una todas las competencias originarias que eran los derechos históricos de Navarra. Lo primero es convocar a la ciudadanía, si no hay protagonismo de la ciudadanía no va a poder haber ningún otro resultado, entre otras razones porque el Gobierno de Navarra es un Gobierno que ha fracasado íntegramente en este asunto.

Y la segunda cuestión es que si todos los que atacan políticamente los derechos propios y originarios de Navarra en materia fiscal, en materia funcionarial, en cualquier otra cuestión, nos atacan conjuntamente con el Concierto, es decir, atacan tanto los derechos de la Comunidad Autónoma Vasca como los de Navarra y lo hacen conjuntamente, la defensa tiene que hacerse conjuntamente, y, si no, no va a ser eficaz.

Ya sabemos que hay unas diferencias de matiz entre Convenio y Concierto. Una es la que acabo de leer, y a la que se refería una y otra vez en su artículo el Presidente del consejo consultivo más alto de Navarra. Esta es la principal diferencia, pero ya la ha anulado el Tribunal Constitucional. ¿Tiene algún resorte que proponer, algo concreto que hacer con respecto al Tribunal Constitucional la señora Barcina, que no sean la frase que ya ha dicho el señor García Adanero: aunque no nos guste, se acata? Bueno, pues si no hay nada que sea diferente de lo que ha dicho el señor García Adanero, no hay nada que hacer porque el Tribunal Constitucional es un tribunal político, es un tribunal de parte, no es un tribunal imparcial, está designado políticamente, actúa políticamente y, además, ya ha repetido esta intervención.

Por esa misma razón, nosotros creemos que la culpa no es solo del recurrente. El Partido Socialista ha vuelto a insistir en que la culpa es del recurrente. Eso es una forma de pensar muy antigua y muy presente en Navarra que solía repetir muchas veces Juan Cruz Alli: lo mejor es que no haya pleitos, para no perderlos. Si no hay pleitos no se pierden, desde luego; es que los pleitos solo hay que ponerlos cuando no hay más remedio, cuando, si no, ya se está perdiendo. Ese es el asunto. Y en este caso, evidentemente, siendo tan claro lo que ha anulado del Convenio el Tribunal Constitucional –el texto es clarísimo– y siendo tan claras también las cuestiones a las que nos aboca con su esquema de funcionamiento, en este caso perjudicando a los pequeños productores de energías alternativas –siete mil, ocho mil o nueve mil personas, que no pocos–, el tema trasciende a esa cuestión.

En el Pleno extraordinario de septiembre habrá que hacer propuestas, y esas propuestas tendrán que consistir necesariamente en si recurrimos o no recurrimos a la ciudadanía de Navarra con este tema, única plaza, único foro y único ámbito en el que podemos estar juntos, porque ya nos dirán ustedes en qué va a trascender en lo demás esa unión que predican, ¿en que le demos carta blanca al Gobierno, que ya ha fracasado en este asunto? Eso es imposible, en lo que tiene que hacerse es en la invocatoria que se haga del protagonismo popular.

En segundo lugar, repasen la necesidad de que, si nos atacan juntos, no tenemos más remedio que defendernos juntos Convenio y Concierto, porque, además, tenemos un origen común, pero, aunque no lo tuviéramos, es que si vienen a atacar juntos no hay más remedio que defendernos juntos y, si no, la defensa no será válida.

En tercer lugar, hay que abordar el tema de que el Tribunal Constitucional, que no es árbitro imparcial, no puede seguir siendo el árbitro en estas cuestiones; y eso tiene precedentes, tiene alternativas y tiene ejemplos no solo aquí sino también fuera de aquí. El pase foral, se obedece pero no se cumple, no era solo una anécdota graciosa. Ahora se dice como si fuera un chiste, pero no era una anécdota graciosa, era un recurso últi-

mo, y el veto que tienen los länder alemanes no es una cuestión de otros siglos, es del siglo XXI.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Para continuar, por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Martín.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, Presidenta del Gobierno de la Comunidad Foral. Yo tengo que empezar diciendo que en nuestro grupo parlamentario y en el Partido Popular estamos convencidos de que los recursos que plantea el Gobierno de España no se hacen desde unos puntos de vista ni principios políticos, sino intentando salvaguardar el principio de legalidad.*

El señor Lizarbe, efectivamente, ha hecho una comparativa de los recursos de Gobiernos de Aznar y de Gobiernos del señor Rodríguez Zapatero en relación con los recursos que está planteando el Gobierno actual. También ha hecho referencia el señor García Adanero. Es verdad que existen esas diferencias, pero se ha dejado usted de explicar la segunda parte: ni la situación de estabilidad institucional en Navarra era la misma durante aquellos Gobiernos de Aznar y del señor Rodríguez Zapatero, ni la actividad parlamentaria es la misma que en aquellos años.

No cabe la menor duda de que las relaciones entre el Estado y el Gobierno de Navarra deben basarse siempre en un clima de entendimiento y cooperación mutuo. Sin duda alguna, esta será la mejor manera de solventar todas las diferencias o los problemas que puntualmente vayan planteándose en determinados momentos.

Sabe usted, señora Presidenta, y recientemente lo ha podido comprobar en su entrevista con el señor Montoro, que tanto Unión del Pueblo Navarro como el Gobierno de Navarra van a encontrar siempre en el Partido Popular un partido que va a ser leal, va a ser sensible y cercano con Navarra y con los intereses de sus ciudadanos, y particularmente va a ser sensible con el autogobierno y los derechos históricos. Este es el espíritu que hoy reclamamos desde nuestro grupo parlamentario a todo este Parlamento desde la convicción de que el escenario natural para la relación entre la Comunidad y el Estado en materia de autogobierno debe ser siempre la Junta de Cooperación, un punto de encuentro en el que las posibilidades de diálogo y de consenso deben aprovecharse al máximo.

Se han alcanzado diferentes acuerdos durante esta legislatura entre el Gobierno de la señora Barcina y el Gobierno del señor Rajoy, acuerdos que se han centrado fundamentalmente en diferentes medidas para consolidar la actividad económica de Navarra y, desde luego, señorías, no podemos olvidar que unas cuentas públicas saneadas son una condición indispensable para ejercer un autogobierno, porque sin dinero resulta mucho más complicado ejercer la autonomía fiscal que le corresponde históricamente a Navarra.

Y, apuntada esta premisa inicial, desde nuestro grupo parlamentario vamos a seguir discrepando hoy con la mayoría de las formaciones sobre las consecuencias de la sentencia del Constitucional. Por mucho que se empeñen, nosotros, desde luego, no creemos que este fallo ponga en riesgo la autonomía de Navarra. Podrán hacer todas las declaraciones que quieran y convocar los Plenos monográficos que estimen oportuno, pero para nosotros no es así. Y no es así porque el autogobierno de Navarra está garantizado a todos los niveles. Está garantizado en la Constitución, está garantizado en el Amejoramiento del Fuero, está garantizado a través del Convenio Económico. El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, así lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, y la propia sentencia del Constitucional, tal y como se recoge en la página 16, reconoce la vigencia del Amejoramiento y el Convenio.

La sentencia apunta que el Parlamento de Navarra ha utilizado mal la capacidad de autogobierno, pero en ningún momento la pone en duda ni la anula, cuestiones que son totalmente diferentes. Concluye el Constitucional que el Parlamento de Navarra se ha extralimitado en sus funciones. Habla la sentencia de técnica legislativa deficiente al referirse a la ley de energía, que apoyamos todos los grupos parlamentarios, incluido el Partido Popular. Por eso, tampoco estaría mal que como consecuencia de esta sentencia, los distintos grupos parlamentarios hiciéramos un mínimo de autocrítica a la hora de legislar.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular respetan la sentencia del Tribunal Constitucional, como han hecho otras veces en otras sentencias que tampoco nos han gustado, sentencias que, como dice el señor Zabaleta, ha emitido este tribunal político, este tribunal parcial. Hay algunas sentencias que respetamos pero que no nos gustan, por ejemplo, algunas relacionadas con determinadas legalizaciones de grupos políticos, no nos gustaban, y las acatamos y las respetamos.

Por eso, y porque no queremos una tercera sentencia del Constitucional, que ha aplicado criterios del 2012 y puede aplicar criterios del 2014, creemos que desde el Gobierno y desde el Parlamento hay que reaccionar.

El propio Tribunal Constitucional nos abre una puerta de salida y apunta una solución, que no es otra que la reforma del Convenio Económico. Y nosotros creemos que es la alternativa que hay que buscar en la que estamos de acuerdo el Gobierno

de España, el Gobierno de Navarra, todos los grupos parlamentarios y, además, la mayor parte de los expertos en materia constitucional y foral que han sido consultados.

Señorías, la apuesta que hace hoy el Partido Popular es lograr un nuevo Convenio Económico acorde con las características de la Navarra del siglo XXI, un convenio que recoja fielmente, al cien por cien y de manera inequívoca y sin posibles interpretaciones el autogobierno de Navarra, sus derechos históricos y su autonomía fiscal.

El Tribunal Constitucional y los expertos jurídicos apuntan, además, algunos elementos que deben corregirse, porque la reforma del Convenio del 90 no resultó, al parecer, la más acertada para los intereses de Navarra, tal y como estamos comprobando en estos momentos. Por cierto, en el año 90 ni UPN estaba en el Palacio de Navarra ni en Madrid gobernaba el Partido Popular.

Desde nuestro grupo parlamentario queremos reiterar hoy su apuesta absoluta y la apuesta absoluta del partido por el autogobierno y la capacidad fiscal de Navarra. Este es el compromiso que tenemos, y este compromiso se demuestra con hechos y buenos acuerdos como los que viene alcanzando el Gobierno del Partido Popular con el Gobierno de Navarra durante la presente legislatura.

El carácter paccionado es un elemento esencial de nuestro autogobierno, y paccionada debe ser también la solución al problema que se ha planteado con la sentencia del Constitucional.

Y acabo ya, Presidenta. El próximo ejemplo de consenso con el Estado debe ser el nuevo Convenio Económico de Navarra. Indudablemente, estoy completamente convencido de que en esa negociación el Partido Popular va a estar siempre al lado de Navarra, de su estabilidad institucional, de su estabilidad política y de su estabilidad económica. El Partido Popular de Navarra va a estar, en definitiva, con el futuro de Navarra como comunidad autónoma diferenciada e integrada de forma solidaria con el resto de España. Nada más.

Aprovechando que esta ha sido mi última intervención en este Parlamento, quiero agradecer la ayuda y la colaboración que he tenido por parte de los grupos. Ha sido una excelente experiencia y un placer haber trabajado con todos ustedes, desde la afinidad o desde la discrepancia política. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Martín. Para nosotros también ha sido un verdadero placer trabajar con usted en lo que va de esta legislatura, le agradecemos su trabajo y le deseamos lo mejor.*

A continuación tiene la palabra la señora De Simón por Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: *Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias también, señora Barcina, por las explicaciones que nos ha dado. Pareciera que esta es la primera vez que el Gobierno del Estado del Partido Popular recurre una de las leyes que aprueba este Parlamento, y la verdad es que no es así. Yo creo que los recursos, tanto del Gobierno de UPN como del Gobierno del Partido Popular, contra las leyes que este Parlamento aprueba están siendo sistemáticos. Si bien es verdad que en este caso está ley había sido aprobada por unanimidad, el resto, aunque no hubieran sido aprobadas así, tienen la misma categoría y merecen el mismo respeto. Digo esto porque, desde nuestro punto de vista, señora Barcina, ni usted ni su Gobierno han defendido, con la contundencia necesaria en algunos casos, y sin ninguna contundencia en otros, las leyes aprobadas en este Parlamento.*

En Izquierda-Ezkerra creemos que esto es así porque usted y su Gobierno asumen las decisiones políticas del Partido Popular sencillamente porque las comparten. Lo ha hecho ahora mismo en esta cuestión de materia tributaria, con esa tibia defensa ante el Estado que usted acaba de hacer, y lo ha hecho durante toda la legislatura asumiendo los recortes del Gobierno del Partido Popular en materias de competencias y aplicando de la manera más restrictiva posible, incluso más que otras comunidades, los recortes en derechos de la ciudadanía.

¿Y qué ha hecho usted ante la invasión de estas competencias en esta ocasión y en otras ante la Junta de Cooperación de Navarra con el Estado y respecto a los continuos ataques del Partido Popular a nuestro autogobierno? Pues nada. Desde mi punto de vista, ha habido total sumisión, yo diría más bien aceptación, insisto, porque esto no pasa por casualidad, esto pasa porque usted y Unión del Pueblo Navarro comparten ese rechazo al contenido de las leyes que ha aprobado este Parlamento.

¿Y por qué lo digo? Porque usted habla ahora de negociar un Convenio, como dice la sentencia, pero asume que hay que negociar un Convenio para ampliar unas competencias que Navarra ya tiene. Es que se están poniendo en cuestión ahora, en este caso. Tanto el Gobierno del PP como el Tribunal Constitucional están diciendo que las competencias tributarias de Navarra no son un derecho histórico. Eso es lo que está diciendo el Gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, nosotros creemos que usted renuncia al autogobierno cuando le conviene. En este caso, parece que ha puesto un poco más de énfasis, pero para nosotros y nosotras no deja de ser una escenificación de negociación con el Estado sobre la capacidad tributaria de Navarra cuando esta, desde nuestro punto de vista, está debidamente regulada, y usted, en lugar de exigir que se cumpla la ley, se limita a

hablar de una negociación en la que no sabemos qué va a pasar. En definitiva, usted no se reúne con el señor Montoro para defender las competencias de Navarra y el autogobierno. Mi pregunta es para qué se reúne con el señor Montoro. Desde luego, para mejorar las condiciones de vida de la gente desde el autogobierno, no.

Le voy a decir cómo lo vemos. Yo diría que esto no es la gota que colma el vaso porque de usted, de su Gobierno y del Gobierno del Partido Popular esperamos muchas más actuaciones de este tipo en los meses que le quedan. ¿Cómo lo vemos nosotros? Pues le vemos a usted, señora Barcina, y vemos al Gobierno de UPN como una sucursal del Gobierno de Rajoy en Navarra, por eso no esperamos mucho más de ustedes en este asunto ni en otros, porque están supeditando los intereses de los navarros y navarras a las directrices del Partido Popular, pero es que son sus propias directrices, porque es su propia ideología, porque esta es una cuestión ideológica. Desde nuestro punto de vista, para el Gobierno del Partido Popular esta no es no es una cuestión de competencias, es una cuestión ideológica. Si el Partido Popular ha recurrido esta ley y ha recurrido otras no es porque su objetivo esté en socavar las competencias en Navarra, en este caso en materia tributaria, que la socava, por cierto, sino porque el contenido de estas leyes no responde a su ideología y no responde a su programa.

Y todo esto ocurre en un contexto en el que tanto el Gobierno del Partido Popular como usted, señora Barcina, y su Gobierno, ningunean cada vez que pueden a este Parlamento, recurriendo todas las leyes aprobadas.

En la presente legislatura el Gobierno central está utilizando al Tribunal Constitucional –lo saben todos ustedes– para recurrir sistemáticamente todas o la mayoría de las leyes aprobadas en este Parlamento, y, como decía, es una cuestión ideológica, es una cuestión de modelo social, o sea que no recurre estas leyes, como decía, por socavar las competencias de Navarra, sino porque no quiere que en Navarra se aplique una norma que vaya en contra de sus principios ideológicos. Y en este caso ha pasado con la tributación de energías renovables, pero también ha pasado con otras cuestiones: ocurrió en cuestiones de materia laboral o ha ocurrido, por ejemplo, últimamente, con la ley de medidas urgentes en materia de vivienda.

Si añadimos a esta situación que el Tribunal Constitucional está avalando con sus sentencias una radical involución centralizadora y neoliberal de la Constitución del 78, pues qué podemos esperar de esto. Yo creo que esta y otras cuestiones ponen de manifiesto que la Constitución está agotada. Decía ahora mismo el señor Martín que el Partido Popular va a defender el autogobierno de Navarra, que está garantizado en la Constitución y que está garantizado en el Amejoramiento. Pues si está garantizado, ¿por qué nos encontramos aquí en este momento? Y decía el señor Martín que el Gobierno del Partido Popular va a respetar las competencias de Navarra en materia tributaria. La verdad es que esto mí me parece kafkiano, y no sé si ustedes están poniendo todo encima de la mesa, porque esto no es así. Hace poquito el Gobierno del Estado ha pasado por encima de la Constitución, igual que el Tribunal Constitucional, con una interpretación totalmente restrictiva que ha hecho posible que se haya anulado esta ley que ha aprobado el Parlamento por unanimidad.

Por lo tanto, como decía, es evidente que la Constitución está agotada, porque es la raíz de este conflicto. Está agotada, no sirve para garantizar los derechos de la ciudadanía, no sirve para garantizar un marco de convivencia que asegure el autogobierno.

Como decía el señor Zabaleta, esta es una sesión extraordinaria, y, como es extraordinaria, yo extraordinariamente le voy a mencionar solamente cuatro cuestiones, bueno, una cuestión. Izquierda-Ezkerra no va a escatimar ningún esfuerzo para que usted y Unión del Pueblo Navarro no gobiernen en la próxima legislatura porque no están capacitados para defender los intereses de la ciudadanía navarra; no escatimaremos esfuerzos para mejorar el autogobierno, pero no como un instrumento en sí mismo, sino como un instrumento válido al servicio de la ciudadanía navarra, para lograr un buen Convenio que es compatible con la solidaridad interterritorial y para una reforma, como le decía, de la Constitución, que, evidentemente, está agotada. Lo decía el señor Martín: hagamos un Convenio de acuerdo con las necesidades actuales. Hagamos una nueva Constitución de acuerdo con las necesidades actuales, que no permita que el Gobierno central socave nuestra autonomía y pase por encima de las decisiones legítimas de este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señora De Simón. Y ya para terminar, el señor Ayerdi, Parlamentario Foral no adscrito, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señora Presidenta. Bienvenida, señora Barcina, en este último día del mes de julio. En primer lugar, agradezco las palabras del señor Martín y le deseo lo mejor en adelante, por supuesto.*

En septiembre, en ese Pleno monográfico sobre el autogobierno, tendremos ocasión de analizar en profundidad diversas cuestiones, entre otras, desde luego, la litigiosidad del Estado hacia Navarra en estos doce o trece famosos recursos que se han ido

acumulando, también la de Navarra hacia el Estado, seguro, la del Parlamento, la del Gobierno; tendremos ocasión de analizar todo eso, y, desde luego, yo quería dar alguna pincelada. En la del Estado hacia Navarra se están sumando distintas cuestiones: ataques a la capacidad y a la potestad tributaria de Navarra –luego entraré en profundidad en la sentencia–, ataques a las competencias en función pública, a las competencias en políticas sociales; y luego, seguramente, en la litigiosidad de Navarra hacia el Estado lo que estamos viendo sobre todo desde Navarra –hablo por mí y creo que hablo por muchos– es la enorme preocupación con la cual el concepto de legislación básica se está usando por parte del Estado. Yo creo que la mayor arma que el Estado está utilizando para minar nuestro autogobierno es, digamos, la de la legislación básica, y, sin ninguna duda también, ese es otro concepto que en ese Pleno monográfico de septiembre tendremos ocasión de analizar.

A partir de ahí, hay otro elemento que también se ha señalado, y es el Tribunal Constitucional. Creo que en todo sistema de pactos, cuando hay dos partes, lo lógico es que el mecanismo último de interpretación de los pactos sea también un sistema o un mecanismo pactado entre las partes. Aquí no lo es, el Tribunal Constitucional, más allá de que algunas sentencias del Tribunal Constitucional nos gusten más o nos gusten menos, las compartamos más o las compartamos menos, que esto nos pasará siempre con cualquier tribunal, sea el Constitucional, sea el de Luxemburgo o sea el de La Haya, me da igual, hay un concepto objetivo de base, y es que es un mecanismo definido por una de las partes en una relación que se supone que es pactada. Yo creo que en el avance de la bilateralidad necesariamente también tendremos que reflexionar sobre los mecanismos de resolución de conflictos, que es otro elemento que saldrá en ese Pleno monográfico de septiembre, entre otros, sin ninguna duda.

Pero, más allá de estas cuestiones y más allá del contexto en el que estamos viviendo, balanzas fiscales, que también se han señalado, etcétera, de los ataques de muchos a nuestro régimen, yo me quería centrar ya, haciendo estos apuntes previos sobre el monográfico de septiembre que, insisto, será profundo y será muy interesante, seguro, en la sentencia del Tribunal Constitucional.

Se ha señalado bastante, pero yo creo que el cuerpo legal que tenemos es bastante claro. Dice el artículo 1 del Convenio Económico que, en virtud de su régimen foral, Navarra tiene potestad para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario. Dice el 2.2 –se ha señalado también– que la Comunidad Foral de Navarra podrá establecer tributos distintos de los convenidos respetando los principios establecidos en el apartado 1 anterior y en los criterios de armonización establecidos en el Convenio. Dice la propia LOFCA – también se ha señalado– que, en virtud de su régimen foral, la actividad financiera y tributaria de Navarra se regulará por el sistema tradicional de Convenio. Parecía que teníamos claro el campo de juego hasta que llegó la primera sentencia en relación con las con las grandes superficies comerciales. Pero, claro, es que uno lee la sentencia del Tribunal Constitucional y, aparte de las menciones que hacía el señor Zabaleta, hay alguna frase que a uno le deja absolutamente anonadado, como cuando dice que los tributos propios que no hayan sido previamente acordados entre el Estado y la Comunidad Foral no son por definición tributos convenidos ni forman parte del contenido esencial de la foralidad o ámbito propio de poder a que nos hemos referido anteriormente. A estos tributos, que el propio artículo 2.2 de la ley del Convenio denomina "distintos de los convenidos", le son plenamente aplicables los límites contenidos en la LOFCA. Uno lee esta sentencia, que es la segunda, insisto, y pone al lado el Convenio Económico, pone la propia LOFCA, y, claro, a uno le tiemblan las piernas con lo que está sucediendo.

A partir de ahí, efectivamente, nosotros lo señalamos también desde que salió la sentencia, la manera de corregir esto es modificar el Convenio Económico, sin ninguna duda. Yo incluso me atrevería a decir que hasta suscribo lo que decía literalmente la señora Goicoechea en su entrevista de 20 de julio en la prensa, cuando dijo que debían quedar claras dos cosas –creo, efectivamente, que las dos tienen que quedar claras–: una es que los impuestos que ponga el Estado no son de aplicación en Navarra –primera cuestión clara, que los impuestos estatales no son de aplicación directa en Navarra, y coincidimos en esa apreciación– y, segunda, que la LOFCA tampoco tiene que ser de aplicación en Navarra.

Efectivamente, yo creo que estas dos cuestiones son la clave. Es clave que eso se modifique en el Convenio Económico, desde luego, estamos de acuerdo en que esa debe ser la línea, y apoyamos esa línea, y estaremos vigilantes para que esa sea la línea que se siga. Lo pedimos nada más salir la sentencia. Nos agrada ver que por lo menos la intención UPN también está en ese camino, y creo que también otros grupos lo verán con esa misma lógica.

¿Cuál es la duda?, ¿qué es lo que nos preocupa? Pues lo que nos preocupa es que, efectivamente, eso pueda materializarse. Usted nos ha contado hoy todas las gestiones previas que se hicieron, digamos, antes del recurso e incluso después del recurso, antes de la sentencia. Y, como ya se ha señalado, no solo es que el Gobierno es el que recurre, que es evidente y es una cuestión muy importante, sino que para recurrir el Gobierno

está de acuerdo, lógicamente, con los argumentos expresados por el Abogado del Estado, es decir, que el Gobierno al recurrir está defendiendo la tesis absolutamente contraria a la que estamos defendiendo aquí ustedes y nosotros.

Nos ha dicho que usted se reunió con Montoro en mayo de 2013 –usted junto con la señora Goicoechea y con el señor Beteta, creo que será el señor Beteta el Secretario de Estado, no sé, quizá sea otra persona– y ya hablaron de este impuesto, es decir, que el Gobierno del PP ya le trasladó cuál era la posición en esta materia. Usted lo ha dicho.

Claro, usted se junta el 21 o el 22 de julio con el señor Montoro y el mismo señor Montoro ahora resulta que se muestra receptivo, y no solo se muestra receptivo sino que usted dice en la nota de prensa –lo ha leído hoy también– que ha acordado cambiar el Convenio exactamente en la dirección que hemos pedido y que usted también defiende. Es decir, el mismo señor Montoro que en mayo del 13 le dijo: señora Barcina, mire, ese impuesto es ilegal o es inconstitucional, ese mismo señor Montoro resulta que un año después, no sé, se ha transfigurado y está absolutamente convencido de nuestros argumentos. Hombre, permítame que dudemos porque es el mismo señor Montoro.

En este caso, yo le pediría una cosa, y creo que el tema lo merece –creo que todos le hemos dado la importancia que tiene, cada uno desde nuestra perspectiva, pero hay puntos de conexión, puntos comunes en los que todos vemos la enorme trascendencia que tiene–: reúnase con el Presidente Rajoy y confirme esta historia, que esto es una cuestión política. Reúnase con el señor Rajoy y, efectivamente, escuche de su boca, que, efectivamente, la voluntad del Gobierno del PP es introducir esas dos modificaciones: que la LOFCA nunca será de aplicación en Navarra y que ningún tributo estatal podrá aplicarse en Navarra sin la correspondiente negociación con el Estado. Haga eso. Ya sabemos que reunirse con el señor Rajoy no es fácil, pero, hombre, ustedes son socios, entiendo que tendrá mayor facilidad para juntarse con él. Por favor, reúnase con él. Yo creo que esto es importante. Y reúnase con él también para evitar otra tercera sentencia en la misma dirección, porque tenemos otro impuesto que está en una situación parecida, que es el impuesto de los depósitos bancarios. El Estado ha anunciado recurso a esta ley del Parlamento de Navarra. Creo que todavía no se ha publicado, pero es evidente que hay un recurso sobre esa ley. Por favor, que no tengamos una tercera sentencia en la misma dirección.

A partir de ahí, efectivamente, como usted bien señalaba también, será importante convenir los otros impuestos que están sin convenir: el juego on-line, las loterías, las quinielas, y terminar de aclarar qué pasa con el impuesto de producción de energía eléctrica. Lo del 2013, por lo que decía la señora Goicoechea en la entrevista, y yo coincido básicamente con la interpretación que ella hace, ya está, pero a ver qué va a pasar en el 14 con este impuesto. Necesitamos esta recaudación. En el primer trimestre habíamos recaudado ocho millones, en el segundo, según sus datos, solo cuatro. El año pasado estábamos recaudando ocho millones por trimestre, son treinta y dos millones de euros al año. Según los datos de junio estamos en doce: ocho más cuatro, en el segundo, y ahora el impuesto está vuelta al aire. Tenemos que aclarar eso, sin ninguna duda. Con lo cual, en fin, hay mucho que hablar. Insisto, usted nos ha desvelado el dato de que se reunió con Montoro en mayo del 13. Pues la credibilidad, hombre, la ponemos en duda. Reúnase con Rajoy, sin ninguna duda.

Finalmente, sí que quería preguntarle una cuestión, porque usted ha hablado de la Junta de Cooperación y de la Comisión Coordinadora. Efectivamente, yo leo tanto el Amejoramiento como el Convenio Económico y son los dos únicos órganos a los que hacen referencia. Perdón, también está la Junta de Arbitraje para la interpretación de temas técnicos en materia impositiva. Pero he escuchado en alguna ocasión a la Vicepresidenta Lourdes Goicoechea hablar de la comisión negociadora del Convenio y de que tendrá presencia parlamentaria. No encuentro esa comisión negociadora en ningún texto legal, dígame quién la compone, dónde está, ¿existe la comisión negociadora? Me gustaría saberlo. Me gustaría conocer quiénes la componen, y, no sé, qué rol le quiere dar su Gobierno a esa comisión y con qué participación, insisto, que a mí me parece una cuestión importante.

En resumen, nos jugamos mucho, la cuestión es importante. El señor Montoro no nos ofrece credibilidad. Reúnase con Rajoy y escuche de su boca el compromiso de modificar esas dos cuestiones, no modificar el Convenio en general, porque la modificación del Convenio puede ser de cualquier cosa. No, no, que se modifiquen esas dos cuestiones, escúchelo del señor Rajoy y, por favor, evítenos nuevas sentencias en esta materia como la que se cierne en estos momentos. En cualquier caso, en septiembre tendremos ocasión de entrar con mayor profundidad en todo lo que es el autogobierno y su situación. Nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Para responder a las cuestiones que se han planteado, tiene la palabra la señora Barcina.*

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias. Han sido muchas las intervenciones que se han hecho, y voy a intentar responder, aunque algunas de distintos grupos se pueden compartir.*

La verdad es que después de escucharles a algunos de ustedes lo que no me puedo imaginar, o quizás lo mejor sea no imaginármelo, es qué sería de Navarra si sus derechos, su identidad, su fuero, su capacidad tributaria hubiesen estado en manos, por qué no decirlo, de Bildu y del señor Zabaleta, porque aquí hay una diferencia muy clara entre lo que es oposición y lo que es Gobierno. La oposición puede quejarse, pero el Gobierno, además de quejarse, lo que tiene que hacer es buscar soluciones. Y la verdad es que aquí yo no he encontrado ninguna solución diferente a este problema que la forma que tiene el Gobierno de Navarra de afrontarlo. Luego me alegro de que por lo menos algunos de ustedes se sumen a la forma en que el Gobierno de Navarra afronta este problema y, en ese sentido, le agradezco al señor Ayerdi su última intervención, en la que dice que está de acuerdo con posturas manifestadas por la Vicepresidenta del Gobierno y en la forma en la que el Gobierno que presido está planteando esta cuestión en Madrid, porque es que he oído anteriormente que una solución igual podía ser que nos manifestáramos juntos, no sé, Bildu y UPN. Yo creo que eso sería la puntilla al régimen foral.

Al señor de Bildu no le he oído nada nuevo, de verdad, y me he dado cuenta de que usted vuelve a recurrir a la mentira, pero por cien veces que repita una mentira no se va a hacer verdad, y no es real esa Navarra que usted quiere crear diciendo que hay un Gobierno o un Parlamento que actúa de espaldas a esa ciudadanía a la que ustedes pretenden poner voz. Pues mire, escuchándole he pensado que estábamos en un mitin electoral, y para las próximas elecciones faltan todavía muchos meses, porque para usted, ¿los navarros no han votado desde el año 1982? Es que los navarros han votado elección tras elección. Y le recuerdo que quien ha ganado mayoritariamente las elecciones desde el año 89 ha sido Unión del Pueblo Navarro, luego no diga que no se le está dando la voz a la ciudadanía. Evidentemente, para usted, dar la voz a la ciudadanía es hacer lo que usted quiere, y se le olvidan nuestros derechos históricos. Y le recuerdo cómo empieza nuestro Amejoramiento –¿le hubiese gustado a usted que la firma en Gernika también empezase como la nuestra? Pues, mire, no–: Navarra constituye una comunidad; el resto de estatutos de autonomía dicen "se constituye", porque no estaban constituidas, nosotros constituimos. Ese es nuestro Amejoramiento. Pues bien, pacto entre los dos Gobiernos como forma parte de la historia de este Viejo Reyno, y, cada cuatro años, elecciones. Y los navarros saben en quién depositar su confianza y, lógicamente, son libres de votar al partido que quieran y de cambiar su voto.

Por otro lado, estoy viendo que hablan de potestad fiscal, de si la vamos a perder o no, de si se decide o dónde se decide. Pues, mire, lo que parece es que están utilizando eso que está tan de moda en Cataluña del derecho a decidir. Pero hoy estamos hablando aquí de otra cosa, estamos hablando de la capacidad fiscal y tributaria de Navarra reconocida en nuestra Constitución y en nuestro Amejoramiento, y lo que nos tenemos que plantear es la forma que tenemos de defenderla todos los que creemos en la capacidad que tiene Navarra para defender su autogobierno.

De alguna forma, con el señor Zabaleta he visto varias cuestiones, porque quiere llevar siempre el agua a su molino, es bastante artista el señor Zabaleta, pero yo creo que donde nos quiere llevar es a su concepto de independencia, porque, mire, señor Zabaleta, usted siempre nos dice que hay que negociar juntos el Convenio y el Concierto. Precisamente nosotros queremos nuestro Convenio, con nuestras peculiaridades, y respetamos el Concierto vasco. Pero ¿por qué quiere que vayamos juntos? Para la independencia, para que se constituya Euskal Herria. Pues, mire, la mayoría de los navarros queremos nuestra capacidad fiscal y tributaria, nuestro Convenio Económico, pero no queremos esa Euskal Herria que usted tanto defiende, y la mayoría de los navarros no nos vamos a dejar engañar. Para usted también sobra el Tribunal Constitucional, cómo no, quitaría la Constitución, es que usted no se considera español. Nosotros defendemos el fuero, el autogobierno, la Constitución con total normalidad.

Aquí se ha visto exactamente qué es lo que usted propone, y nosotros lo que queremos es el Convenio, capacidad tributaria respetando las instituciones y las leyes que nos hemos dado, porque las leyes, el Amejoramiento y la Constitución, son precisamente las que nos garantizan la convivencia democrática a todos los navarros y a todos los españoles, no vale aplicar las leyes como a uno le guste, porque eso sería una dictadura. Nosotros tenemos que aplicar las leyes y tenemos que respetar a los tribunales, y, como demócratas, cuando pensamos que un tribunal no ha hecho la interpretación que nosotros pensamos que está en el espíritu de la ley, lo que tendremos que hacer es aclararlo, y eso es lo que precisamente vamos a hacer ante esta sentencia del Tribunal Constitucional, aclarar nuestra capacidad tributaria.

Yo he oído aquí algunas cuestiones que me han sorprendido. La señora De Simón dice que voy a negociar para ampliar nuestras competencias. Mire, que no, que ya las tenemos, no voy a ampliar ninguna capacidad tributaria, voy a que se reconozca con claridad la capacidad tributaria que Navarra tiene por derecho propio, recogida en las leyes, y lo que pretende esta Presidenta es que se clarifique, pero no que nos den nada a lo que no tenemos por derecho. Me parece que esto es algo

que debe quedar muy claro. Y si el Tribunal Constitucional lo ha interpretado de una forma que consideramos todos en este Parlamento que no está acorde con el espíritu de la ley y con lo recogido en ella, lo que tendremos que hacer es aclararlo como demócratas, y eso es lo que hay que hacer en el nuevo Convenio Económico que debemos firmar.

También me he dado cuenta de cuál ha sido la postura de los grupos políticos de este Parlamento ante la sentencia que para mí es la grave, la primera, también la segunda, pero ¿qué ha pasado o qué actuación de este Parlamento ha habido con la sentencia del 2012? Que el señor Acosta, al que usted cita, ha hablado conmigo antes de la última sentencia, y hemos visto la gravedad, por eso estábamos trabajando como Gobierno con el Estado. He buscado en la hemeroteca la reacción de las fuerzas políticas a la sentencia del Tribunal Constitucional del 2012, y, francamente, no he visto nada parecido a la reacción de las últimas semanas con esta última sentencia. No lo he visto, y nosotros sí que veníamos actuando para que no se repitiese una sentencia de las mismas características. Nos ha sorprendido el tiempo, y se lo he dicho con total sinceridad.

Conviene también recordar que esa grave sentencia del 2012 hace referencia a un recurso que se puso en el año 2001, con el Gobierno de José María Aznar, luego tuvimos ocho años de gobierno del señor Zapatero, y posteriormente se ha fallado con el señor Rajoy. ¿Dónde han estado todos los grupos, también el Partido Socialista, pidiendo que el Gobierno de España retirase ese recurso? Si se hubiese retirado el recurso de las grandes superficies, igual no tendríamos la sentencia del 13. Pero, bien, como eso es mirar hacia el pasado, hacia unos recursos que puso el Estado, que se han mantenido por distintos Gobiernos desde el 2001, y ahora estamos en el 2014, vamos a ver cómo actuamos y cómo solucionamos este tema. Y este tema habrá que solucionarlo aclarando las cosas.

Está claro que el señor Ayerdi no le da credibilidad al señor Montoro. Pues, mire, a esta Presidenta sí le da credibilidad. Ahí partimos con una diferencia, y yo creo, salvo que se demuestre lo contrario, en lo que me dijo en la reunión que mantuvimos recientemente. En la reunión que mantuvimos en el año 2013 lo que se puso de manifiesto es lo que nos decían, porque usted sabe perfectamente que hay grandes discrepancias entre los técnicos del Gobierno de España y los técnicos del Gobierno de Navarra, y se puso encima de la mesa la postura de analizar y de llegar a un acuerdo a la hora de trasponer ese impuesto, que lo tenemos que trasponer, pero no hemos llegado todavía al acuerdo de la trasposición del impuesto de la energía. Y antes de llegar al acuerdo hemos tenido la sentencia del Constitucional que nos ha pillado a todos por sorpresa, como les he dicho, al Gobierno de España y a nosotros: ocho meses es mucho menos tiempo que los once años que tardó en salir la primera sentencia grave para nuestra capacidad tributaria.

En estos momentos ya hay un intercambio de textos entre los técnicos, y digo técnicos, del Gobierno de Navarra y del Gobierno de España, y hemos quedado para reunirnos en septiembre.

A usted, señor Ayerdi, le preocupa otro posible recurso que nos puede poner el Gobierno de España. Bueno, pues de ese recurso también hablamos en la reunión con el Ministro Montoro, y quedamos en que nuestros técnicos nos vuelvan a dar sus posturas y que en septiembre nos reuniremos los dos para reducir el sistema de litigiosidad o la cantidad de litigios que tenemos entre los dos Gobiernos. Lo vamos a ver en septiembre, luego vamos a esperar el tiempo suficiente antes de recurrir a otras instancias, y démosle credibilidad al Ministro porque todo lo que ha conseguido Navarra a lo largo de su historia ha sido a través del acuerdo y del pacto, defendiendo nuestros derechos con firmeza, pero tratando a la otra parte con el mismo respeto con el que queremos que nos traten a nosotros. Y eso es lo que está haciendo esta Presidenta. De lo que sí me alegro es de que por lo menos a ustedes les parezca bien lo que se ha dicho de la última reunión de julio entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra. Ahora no les da credibilidad la culminación de ese acuerdo. Vamos a esperar a septiembre. Y lo que sí les pediría es que vayamos todos juntos y, en ese sentido, quiero mostrar mi agradecimiento al señor Lizarbe y al señor Ayerdi, a todos los que han dicho que vamos a ir juntos en la defensa de nuestra capacidad tributaria.

A la señora De Simón le diría que usted sí que parece que está en campaña electoral. Nos ha vuelto a soltar otro mitin enorme hablando de a quién hay que votar en esta Comunidad en el 2015. Vamos a dejar esto arreglado antes del 2015. Comprendo que usted esté nerviosa por esas formaciones tan demagógicas que han surgido cercanas de su ideología política, igual está radicalizando más su discurso. Pero yo le diría que hasta el 2015 y hasta las elecciones céntrese en resolver los verdaderos problemas de los navarros, y ojalá vayamos todos juntos en la aclaración de la defensa de nuestra capacidad tributaria para modificar el Convenio que tenemos.

Ha dicho algo que a mí me ha sorprendido mucho, señora De Simón. Ha dicho: parece que esta Presidenta es una sucursal del Gobierno del Partido Popular a la hora de aplicar los recortes. Yo le diría: señora De Simón, ¿de quién es sucursal Izquierda Unida, su partido político, a la hora de aplicar los recortes en despidos de personal?

Miren lo que han hecho en su propia casa, en Izquierda Unida, en déficit, en ajustes, en recortes, en despidos de personal, y después hablamos. Luego no mire la paja en el ojo ajeno y no la viga en el suyo. Desde luego, no la mira, porque si nos quedamos con esos datos objetivos, sucursal de los recortes y de las tijeras es su partido político en su propia casa. Así que menos mal que no gobierna esta Comunidad.

Al señor Martín le deseo lo mejor. Usted ha dicho que esta es su última participación en esta Comisión y en el Parlamento. Yo le tengo que agradecer, de verdad, la buena disposición que usted ha manifestado siempre con este Gobierno, con UPN, para buscar soluciones a los verdaderos problemas de esta tierra. Gracias y le deseo lo mejor en la decisión personal que ha tomado.

Y a todos los grupos políticos quiero decirles que aparquemos las diferencias en este caso, que para la campaña electoral del año 2015 queda mucho todavía, para que solucionemos este tema, que es urgente, que miremos al futuro, como decía el señor Lizarbe, porque si miramos al pasado puede que encontremos demasiadas diferencias, y que lo que hagamos en el nuevo Convenio Económico sea clarificar nuestra capacidad fiscal y tributaria, que es un derecho que tenemos, y consigamos que ese texto sea aprobado por este Parlamento y que todas las fuerzas políticas que tenemos representación en Madrid y en el resto de España también nos voten, que vote el Partido Popular, que vote el Partido Socialista y que voten todos los Diputados forales ese nuevo Convenio, porque es urgente trasponer los impuestos que nos quedan pendientes y también aclarar nuestra capacidad tributaria. En eso se va a empeñar ese Gobierno, y espero y deseo, de verdad, contar con su colaboración porque tendremos más fuerza en esa unidad como navarros a la hora de defender nuestra capacidad tributaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): *Muchas gracias, señora Barcina. Una vez realizadas las intervenciones y la respuesta, quiero agradecer a todos su trabajo y despedir especialmente y con mucho cariño al señor Martín, deseándole nuevamente, de verdad, lo mejor. Que le vaya muy bien. Y a todos ustedes, que tengan buen verano. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 57 MINUTOS.)

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977